
AUTORIZACIÓN PROVISORIA EN DEPÓSITO

La Municipalidad de Pérez, sección Oficina de Defunciones y Cementerio,

AUTORIZA a

inhumar en el DEPÓSITO al extinto/a quien en vida fuera

.....

fallecida el día

Se debe tener conocimiento que dicha autorización tiene un lapso de 60 (SESENTA)

días a contar a partir de la fecha, tiempo concluido y al no haber retirado dicho cuerpo,

la Municipalidad de Pérez, tomará medidas para retirarlo y depositarlo en el OSARIO.

A tal efecto, se firman DOS ejemplares, en la Ciudad de Pérez, a los días

del mesdel año

FIRMA

ACLARACIÓN

D.N.I.